



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 121 - 2019-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día viernes 09 de agosto del 2019, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con fecha 22 de julio del 2019, se ha recepcionado el Oficio N° 0050-2019-OCyPC-A/MPT, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, por el cual se invita al representante del Consejo Regional de Madre de Dios a participar en los actos protocolares cívico patrióticos a efectuarse en la ciudad de Tacna el día 28 de agosto del 2019, en conmemoración al Nonagésimo Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional.

Que, puesto a consideración del Pleno el documento de invitación, éste ha determinado expresar su agradecimiento y felicitación al heroico Pueblo de Tacna a través de la Entidad remitente, no obstante la imposibilidad de asistencia personal del Consejero Delegado encargado a tan apreciado evento, por razones de trabajo y otras alegadas por el consejero regional Dany York CELI WIESS.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad,



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FELICITAR, al heroico Pueblo de Tacna, por su Nonagésimo Aniversario de Reincorporación al seno patrio, destacando su lealtad, patriotismo y peruanidad; y simultáneamente expresar su agradecimiento a la Municipalidad Provincial de Tacna, por su gentil invitación a los actos celebratorios, a efectuarse por tan significativa ocasión, el día 28 de agosto del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

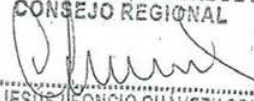
Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, el día nueve de agosto del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional

  
Sr. DANY YORK CELI WHESS  
Consejero Delegado Accesorio

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

  
Abog. JESÚS LEONCIO CHAVEZ ARDILES  
SECRETARIO TÉCNICO